



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2188-CU-2017

Huancayo, 21 JUN 2017.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0279-2017-VRAC-UNCP a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato de docentes de la Facultad de Medicina Humana; para el período 2017-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las propuestas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo de 2017;

RESUELVE:

1º **DISPONER EL CONTRATO** de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

1. **RAÚL HÉCTOR MONTALVO OTIVO** en la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C. vacante por la promoción del Dr. Yamill Alam Barrionuevo Inca Roca según R.N. 1749-CU-2017, (generada por cese del Dr. Jorge Belisario Gonzáles Maraví según R.N. 0104-R-2016) y que hasta el 10.02.2017 ocupó Einar Maldonado Casanova según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
2. **LUIS FELIPE BERRÍOS PACHECO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C. vacante por la promoción del Dr. Jorge Alberto Núñez Paredes según R.N. 1749-CU-2017 (generada por cese del Mg. Julio Enrique Huamán Berríos según R.N. 3953-R-2015) y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
3. **MARCO ANTONIO LAZO SOLDEVILLA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. vacante por la promoción del Dr. Ciro Gustavo Carhuallanqui Ibarra según R.N. 1200-CU-2016 (que pertenecía al Mg. Jorge Belisario Gonzáles Maraví, quien se encontraba en la plaza de Principal a T.C. con medida cautelar según R.N. 1229-R-2012, plaza que dejó por cese el Dr. Jesús Rigoberto Zúñiga Mera) y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2188-CU-2017

-2-

4. **EDUARDO FÉLIX GUTARRA GALVÁN** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción de la Dra. Armida Concepción Rojas Dávila según R.N. 1200-CU-2016 (generada por fallecimiento del Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo según R.N. 2911-R-2014 y promoción de la Dra. Salomé Ochoa Sosa según R.N. 3487-CU-2014), y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
5. **EINAR MALDONADO CASANOVA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Dr. Milton Antonio Tello Cruz según R.N. 1200-CU-2016 (generada por fallecimiento del M.C. Hernais Cornejo Breña según R.N. 0028-R-2015) y que hasta el 10.02.2017 ocupó Raúl Héctor Montalvo Otivo según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
6. **ROCÍO MILAGROS DELZO PAUCAR** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por cese del M.C. Jesús Máximo Chipana Hurtado según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 10.02.2017 ocupó la misma profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
7. **JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por cese del M.C. Henry Lorenzo Cornejo Salazar según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
8. **WILBERT TOMAS BARZOLA HUAMÁN** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por término de contrato de la Lic. Carmen Fuente Magán según R.N. 04720-R-2009 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
9. **LUIS ENRIQUE CHUNGA RAMÍREZ** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) del M.C. Basilio Antonio Cochachi Suárez quien se encuentra con licencia sin goce de remuneraciones, cuya resolución se encuentra en trámite, y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
10. **JORGE ENRIQUE ROSALES GARCÍA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del M.C. Luis Enrique Ocaña Mendoza según R.N. 4219-CU-2015 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
11. **MANOEL ANTONIO MENDOZA ROMERO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con n cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del M.C. Ramiro Hospinal Velásquez según R.N. 3068-CU-2014 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
12. **ANANI GRISELLA BASALDÚA GALARZA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por el cambio de régimen de la M.C. Armida Concepción Rojas Dávila según R.N. 3487-CU-2014 y que hasta el 10.02.2017 ocupó la misma profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.
13. **EDITH LOZANO ORIHUELA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por renuncia del M.C. Boris Mirco Milicic Rodríguez según R.N. 1002-CU-2016 y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1075-CU-2016 y 1422-CU-2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2188-CU-2017

-3-

14. **PERCY CLEMENTE ROJAS ESCALERA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del Médico José Luis Zárate Palomino según R.N. 3507-CU-2014, y que hasta el 10.02.2017 ocupó el mismo profesional según Resoluciones Nos. 1175-CU-2016 y 1422-CU-2016.
 15. **JULIO CÉSAR ROSALES GUERRA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 10.02.2017 ocupó Fidel Ernesto Ramírez Torres según Resoluciones Nos. 1175-CU-2016 y 1422-CU-2016.
 16. **JHOSEF FRANCK QUISPE PARI** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta que la Dra. Armida Concepción Rojas Dávila vuelva asumir su carga académica, quien se encuentra con licencia sin goce de remuneraciones por ocupar cargo de confianza en EsSalud según R.N. 1946-CU-2017, caso contrario hasta el 31 de julio de 2017.
 17. **EDSON RAÚL ALBENGRIN MENDOZA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 18 de junio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) del M.C. Eduardo Bacilio Berríos quien se encuentra con licencia sin goce de haber según R.N. 1783-CU-2017.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA(e)

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Portal Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario (17)/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados(17)/ Facultad: Medicina/Archivo /jmq